Resolución Suprema

N° 018-2022-IN

Lima, 02 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que cuando la designación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú recae sobre un Oficial General menos antiguo, los más antiguos a él, pasarán a la situación de retiro por la causal de renovación de manera excepcional e inmediata;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú MARTÍN SEVERO PARRA SALDAÑA, de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de renovación de manera excepcional.

Artículo 2.- Agradecer al Teniente General de la Policía Nacional del Perú MARTÍN SEVERO PARRA SALDAÑA, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para que accione en el ámbito de su competencia a través de los órganos y unidades orgánicas que correspondan.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ALFONSO CHAVARRY ESIRADA
Ministro del Interior

EXI-2693